

VISTO:

El comprobante de gastos presentados por la Secretaria de Extensión de la Facultad; Mgter. Liliana Pereyra y

CONSIDERANDO:

que el gasto corresponde a la compra de pintura para una actividad de la Secretaría de Extensión;

que la Mgter. Liliana Pereyra fue autorizada para realizar la compra por su cuenta y abonar los gastos con fondos propios, por lo tanto no se efectuaron a los proveedores las retenciones impositivas que hubieran correspondido si la compra la realizara directamente la Facultad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de la factura 0041-00002842 de N & E S.A. por un monto total de \$ 1121,94 (pesos un mil ciento veintiuno con 94/100), y que corresponde a la compra de pintura para una actividad de la Secretaría de Extensión. Y REINTEGRAR dicho monto a la Mgter. Liliana Pereyra

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR que el gasto sean reconocido y contabilizado en su totalidad sin realizar las retenciones impositivas que hubieran correspondidos.

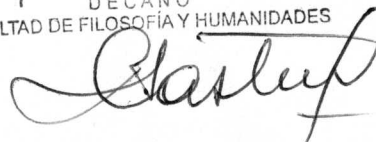
ARTICULO 3°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Secretaría de Extensión de la Facultad (A.0001.012.003.001.12.27.30.00.01.00)

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **10 DIC 2015**
RESOLUCIÓN N° 1723
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

p/ Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANO
Facultad de Filosofía y Humanidades